

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)



Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)

 villas  
termales

 Compromiso  
de Calidad Turística

LA VÍA  
DE  
LA PLATA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES), EL DÍA 19 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

### Asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. Óscar Mateos Prieto (PP).

Sres. Concejales:

D. Felipe Quintero Del Pozo (PP)

D. Manuel Talaván Mandado (PP)

D. Roberto Rodríguez Hernández (PSOE).

D. Rafael Ferreras Carricajo (UBM).

Dña. María Teresa Royo Mandado(UBM)

Secretaria- Interventora

Dña. Carolina Cortón Fernández

En el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, Cáceres, siendo las 20:00 horas del día 19 de junio de 2014, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, en primera convocatoria y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Mateos Prieto, asistidos de la Secretaria- Interventora del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde saluda a los señores Concejales, a la Secretaria , informa del motivo de la convocatoria y celebración de sesión ordinaria este día, ya que el último jueves de mes no se encontrará en la localidad y ordena el comienzo de la sesión de conformidad con el orden del día cuya convocatoria se ha distribuido al efecto.

### ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2014

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

3.- ACUERDO SOLICITUD FORMAL DE ADHESIÓN A LA RED DE OFICINAS DE TURISMO DE EXTREMADURA

4.- ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL ALBERGUE TURÍSTICO MUNICIPAL.

5.- ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES

6.- ANULACIÓN ACUERDO PLENO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2013 SOBRE OBRAS A ACOMETER EN EL EDIFICIO C/ DEL BAÑO, S/N

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)



Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



LA VÍA  
DE  
LA PLATA

7.- SOLICITUD VADO PARA LOCAL SITUADO EN C/ ALDEANUEVA DEL CAMINO, Nº 2

8.- SOLICITUD INSTALACIÓN RAMPA EN EL EXTERIOR DE LA CASA SITA EN C/ CASTAÑAR, Nº 31

9.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**- El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2014 , y cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria a la presente. La Sra. Royo Mandado pide la palabra y hace la observación de que en la pregunta que ha realizado en la sesión anterior en el punto 11º, relativa a la jubilación del alguacil, se refería a que uno de los peones que había entrado a trabajar en el Ayuntamiento era su hijo. La Corporación muestra su conformidad a esta observación al acta de la sesión anterior, que sometida a votación por el Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad.

**2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDÍA.-** Conforme lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Sr. Alcalde informa de las Resoluciones por él dictadas desde el 28 de mayo de 2014 , a saber:

- Resolución de Alcaldía de fecha 28/05/2014, aprobando nóminas de trabajadores mes de mayo de 2014 por importe de 16.793,79 €
- Resolución de Alcaldía de fecha 06/06/2014, aprobando relación de facturas por importe de 29.572,57 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 06/06/2014, aprobando relación de facturas relativas a obra “Centro Polivalente” por importe de 68.003,79 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 16/06/2014, acordando entregar vehículo Renault Express, 1.9 D, matrícula M-6363-SB, a una instalación de recepción, que será la encargada de entregarlo a un centro de tratamiento autorizado para la descontaminación de vehículos, tramitando la baja definitiva del mismo.

**3º.- ACUERDO SOLICITUD FORMAL DE ADHESIÓN A LA RED DE OFICINAS DE TURISMO DE EXTREMADURA .-** Visto el Decreto 5/2014, de 4 de Febrero, por el que se regula la Red de Oficinas de Turismo de Extremadura,

Visto lo dispuesto en el artículo 9 relativo al procedimiento de integración en la Red de Oficinas de Turismo de Extremadura,

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes

**PRIMERO.-** Manifestar la voluntad de este Ayuntamiento a la adhesión a la Red de Oficinas de Turismo de Extremadura.

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)



Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



## 4º. ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL ALBERGUE TURÍSTICO MUNICIPAL.

MUNICIPAL.- Visto que con fecha 23 de mayo de 2014, por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de la explotación de las instalaciones del albergue turístico de Baños de Montemayor ,

Visto que dadas las características del servicio por la Alcaldía se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2014, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2014, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2014, se aprobó el expediente y se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la explotación del albergue turístico municipal , por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 19 de junio de 2014, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula novena del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, realizó propuesta de adjudicación a favor de Tomás García García y Sagrario Castelani Miguel;

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y visto el informe favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. Tomás García García/Sagrario Castelani Miguel: 32,8 puntos
2. Raquel Cebrián Gómez: 28,4 puntos
3. Carmen Ramos Muñoz: 25,0 puntos.
4. Juan Carlos García Aceña: 23,8 puntos
5. Inés Quesada Ballester: 21,3 puntos

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)



Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



LA VÍA  
DE  
LA PLATA

6. Elsa Sola Peces: 20,8 puntos
7. Carlos García Díaz: 20,8 puntos
8. Francisco Javier Regidor Muriel: 20,4 puntos
9. Hostal las Termas, S.C: 19,2 puntos
10. Navacebo, S.L: 18,9 puntos

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a D. Tomás García García y D<sup>a</sup> Sagrario Castelani Miguel, licitadores que han presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presenten en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva en su caso.

**TERCERO.** Adjudicar a D.Tomás García García y a D<sup>a</sup> Sagrario Castelani Miguel, con DNI nº 8105055-Q y 8108070-H respectivamente, el contrato de explotación del albergue turístico municipal, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2014 y publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante, todo ello condicionado a la presentación de la documentación señalada en el punto segundo en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento,

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación del contrato de explotación del albergue turístico municipal en el Perfil de contratante.

**5º-ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES-** Visto que con fecha 23 de mayo de 2014, por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de la explotación del quiosco ubicado en las instalaciones de la estación de autobuses de Baños de Montemayor ,

Visto que dadas las características del servicio por la Alcaldía se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2014, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2014, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2014, se aprobó el expediente y se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)



Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)

 villas  
termiales

 Compromiso  
de Calidad Turística

LA VÍA  
DE  
LA PLATA

adjudicación de la explotación del quiosco ubicado en las instalaciones de la estación de autobuses de Baños de Montemayor, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 19 de junio de 2014, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula novena del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, realizó propuesta de adjudicación a favor de José Ramón Sánchez González ;

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y visto el informe favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. **Ramón Sánchez: 27,00 puntos**
2. Juan Carlos García Aceña: 23,32 puntos

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a D. José Ramón Sánchez González, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva en su caso.

**TERCERO.** Adjudicar a D. José Ramón Sánchez González, el contrato de explotación del quiosco ubicado en las instalaciones de la estación de autobuses de Baños de Montemayor, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2014 y publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante, todo ello condicionado a la presentación de la documentación señalada en el punto segundo en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento,

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)



Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



LA VÍA  
DE  
LA PLATA

**QUINTO.** Publicar la adjudicación del contrato de explotación del albergue turístico municipal en el Perfil de contratante.

**6º- ANULACIÓN ACUERDO PLENO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2013 SOBRE OBRAS A ACOMETER EN EL EDIFICIO C/ DEL BAÑO, S/N-** Visto el acuerdo de Pleno de fecha 6 de Mayo de 2013 sobre obras a acometer en el edificio C/ del Baño, s/n del siguiente tenor literal: *“Informa el Sr. Presidente de la necesidad de actuar de inmediato y decidir que obras se van a llevar a cabo en el edificio de C/ del Baño, s/n a la vista del informe del técnico municipal, D. José Antonio Casero Romero, de fecha 4 de abril de 2013, en el que se pone de manifiesto el deterioro existente en el mismo y el peligro que supone para los viandantes. Propone el Sr. Presidente derribar el edificio para hacer una plaza más grande, con zona verde y bancos. Ponerlo en el Plan General como fuera de ordenación con la posibilidad de hacer una plaza. Sometida a votación la propuesta del Sr. Presidente, informada favorablemente por la Comisión Informativa, el Pleno acuerda, con los votos favorables del Sr. Presidente, el Sr. Quintero, el Sr. Talaván y la Sra. María Josefa Vega Martín, la abstención del Sr. Rodríguez y los votos en contra del Sr. Ferreras Carricajo y la Sra. María Teresa Royo Mandado, aprobar la propuesta del Sr. Presidente.”*

Visto que ante las dudas surgidas se ha solicitado un informe al respecto al arquitecto colegiado Ramón Fernández –Tresguerres Hernández-Gil,

Visto que en el informe del mismo de fecha 5 de junio de 2014, se señala literalmente que “....procede dictaminarse que no nos encontramos ante un edificio en estado de ruina”

Examinada la documentación que la acompaña, visto lo dispuesto en el artículo 63.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre , de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común y visto el informe favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas el Pleno acuerda, con los votos a favor del Sr. Alcalde, Sr. Quintero del Pozo, Sr. Talaván, Sr. Ferreras y Sra. Royo Mandado y las abstenciones del Sr. Rodríguez y la Sra. Vega

**PRIMERO.-** Anular el acuerdo de Pleno de fecha 6 de mayo de 2013 sobre obras a acometer en el edificio C/ del Baño, s/n.

A continuación el Sr. Rodríguez pide la palabra y manifiesta que se le ha puesto verde diciendo injustificadamente que él había sido el que había promovido el tema del derribo y que se alegra de que se mantenga en pie el edificio . Desea que en cuanto sea posible lo visiten los técnicos y se arregle el tejado y los desperfectos existentes en una de las paredes

**7º- SOLICITUD VADO PARA LOCAL SITUADO EN C/ ALDEANUEVA DEL CAMINO, Nº 2-** El Sr. Presidente informa de la solicitud presentada por Don Pablo Sánchez Gómez, con D.N.I nº 70936826-L, relativa a Vado permanente para local situado en C/ Aldeanueva del Camino, nº 4

.Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de Vado permanente para local situado en C/ Aldeanueva del Camino, nº 4, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo al interesado.

**8º-SOLICITUD INSTALACIÓN RAMPA EN EL EXTERIOR DE LA CASA SITA EN C/ CASTAÑAR, Nº 31-** El Sr. Presidente informa de la solicitud presentada por Don Pablo Sánchez Gómez, con D.N.I nº 70936826-L, relativa a Vado permanente para local situado

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)



Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



LA VÍA  
DE  
LA PLATA

en C/ Aldeanueva del Camino, nº 4

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de Vado permanente para local situado en C/ Aldeanueva del Camino, nº 4, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo al interesado.

## 9º- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

- Escrito de Dª. Mª de los Ángeles Martín Santos , profesora titular de la Universidad de Córdoba, solicitando un espacio en el Pabellón José Manuel Calderón para la realización de talleres educativos de manualidades con materiales reciclados.
- Escritos de D. Ángel García Martín y D. José Antonio Martín Sánchez, solicitando el fraccionamiento de pago de deudas de derecho público contraídas con el Ayuntamiento de Baños de Montemayor.
- Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baños de Montemayor dirigido a los encargados de la gestión deportiva de las instalaciones municipales del Complejo Polideportivo “José Manuel Calderón”, ordenando que impidan la participación tanto en competiciones deportivas como en entrenamientos a D. Jerónimo Adriano Martín Castellano, dado los hechos acaecidos el día 8 de junio de 2014 en dichas instalaciones, en las que actuó de forma violenta y ocasionó diferentes daños.
- Escrito de la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad Integral de Municipios “Valle del Ambroz”, proponiendo actividades para realizar en los meses de verano.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2014, delegando la totalidad de funciones en el primer teniente de Alcalde en los días comprendidos entre el 23 a 27 de junio, ambos inclusive.
- Escrito de la Dirección General de Tráfico informando acerca de la asunción por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres de la competencia sancionadora por infracción de normas de circulación cometidas en vías urbanas de Baños de Montemayor.
- El alcalde señala que en el pasado pleno se manifestó que se le solicitaría al Gobierno de Extremadura que, derivada de la sentencia que otorgaba el derecho al médico local a no pasar consulta los días que tenga guardia, pusieran a un médico sustituto para pasar consulta ese día. Sin embargo, debido a que el Gobierno de Extremadura, al día siguiente de celebrarse el pleno, tomó la decisión de retirarle la Comisión de Servicio al médico local para poner a otro médico, no dio lugar el envío de dicha carta, pero debido a que se han recogido firmas en el pueblo para solicitar su vuelta, desde la alcaldía se le ha enviado la siguiente carta al Sr. Consejero:

“Estimado Sr. Consejero:

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)



Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



Ante la problemática causada tras la decisión del área de recursos Humanos de la Gerencia de Salud de Plasencia de retirarle la comisión de servicio a D. Jacinto Fernández Rojas, como médico de Baños de Montemayor, le informo de lo siguiente:

1. Que, como consecuencia de una sentencia favorable al médico mencionado, se le reconocía a éste el derecho de descansar tras cada dí que se quede de guardia en el Centro de Salud de Hervás.
2. Que, por parte de recursos Humanos de la gerencia de salud de Plasencia se consideró retirar la comisión de servicio al médico para reubicarle en su puesto en Hervás nuevamente, y disponer a una nueva médica en Baños de Montemayor.
3. Que, tras consultar a Recursos Humanos de Plasencia, se nos informa que se ha tomado esta decisión por el bien de la calidad asistencial de Baños, debido a que no existen recursos económicos suficientes para proveer a Baños de un sustituto para los días de descanso del médico saliente.
4. Que el pueblo de Baños se ha manifestado en contra de esta decisión, debido a que Jacinto ya conoce perfectamente a los habitantes del pueblo y se ha ganado su confianza, llegando a recoger 420 firmas de vecinos mayores de edad, de un total de casi 600 tarjetas sanitarias.
5. Que creemos que la relación entre médico y paciente debe tratar de no romperse salvo causa de fuerza mayor.
6. Que Baños no es un pueblo normal de poco más de 800 habitantes, ya que contamos con una población flotante que duplica el padrón, y que recibe a más de 10.000 personas todos los años que pueden precisar al médico local, debido a que la inmensa mayoría pertenecen a la tercera edad.

Por lo expuesto, le solicito que reconsideré las siguientes decisiones:

1. Que se revoque la decisión, otorgando nuevamente a la persona de Jacinto Fernández la plaza de médico de Baños en condición de comisión de servicio.
2. Que, puesto que el pueblo de Baños de Montemayor, por lo expuesto en el punto 6, es un pueblo peculiar y con unas necesidades médicas de mucho mayor nivel que el resto de pueblos de su población, solicitamos que se nos dote de un sustituto para los días de descanso del médico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Oscar Mateos Prieto. Alcalde de Baños de Montemayor.”

Por parte de la **Consejería de Sanidad** se nos ha remitido le siguiente escrito:

“Estimado alcalde:

En primer lugar quiero transmitirte un afectuoso saludo y mi agradecimiento por el trabajo que, desde la alcaldía, realizar en beneficio de todos los vecinos de Baños de Montemayor.

En respuesta a tu solicitud recibida en esta consejería, en la que me solicitas información al respecto de las actuaciones y motivos por los que el Servicio Extremeño de Salud ha realizado

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)



Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



LA VÍA  
DE  
LA PLATA

*el cambio de Médico en el consultorio Local de Baños de Montemayor, quiero trasladarte que hemos realizado las averiguaciones oportunas.*

*En este sentido, desde la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud me trasladan que D. Jacinto Fernández Rojas, médico que hasta el 31 de mayo de 2014 prestaba sus servicios en el consultorio de tu localidad, lo hacía mediante Comisión de Servicio concedida desde 25 de abril de 2011.*

*Como bien sabes, las comisiones de servicio son potestativas del órgano que las concede y, por lo tanto, conforme a la norma, renovables anualmente o bianualmente. En su concesión o renovación en su caso, se tienen fundamentalmente en cuenta cuestiones de ámbito asistencial y de la correcta atención a nuestros pacientes.*

*En este sentido, durante los últimos meses, se han venido detectando una disminución en el número de consultas por el cierre de agendas posteriores a guardias. Esto incide directamente en la atención a nuestros pacientes, ya que a menor número de agendas, menos pacientes atendidos.*

*Como bien sabes, un consultorio local en el que los recursos humanos que atienden a nuestros pacientes son reducidos, aunque adaptados a la presión asistencial, no asume la merma de actividad por el cierre de agendas de la misma forma que otros centros con más recursos.*

*Por ello, y puesto que la plaza de la que es propietario D. Jacinto Fernández Rojas se encuentra en Hervás, llegado el momento de la renovación o no de la citada Comisión, se decide no renovar la misma por razones meramente asistenciales y de atención al paciente.*

*Entenderás que vincular la atención de nuestros pacientes con la prestación del servicio por parte de un Médico concreto, sin tener en cuenta que lo que debe regir nuestras actuaciones no son las preferencias personales sino la atención clínica, no entra dentro de la forma de actuar de esta Consejería.*

*Así, teniendo en cuenta como único referente la asistencia Sanitaria, se ha procedido a no renovar la comisión de servicio del Dr. Fernández Rojas y a contratar otro profesional para la correcta prestación de la asistencia sanitaria.*

*Además, creo que el compromiso con Baños de Montemayor, por parte de esta Consejería, va más allá de la mera prestación asistencial, como queda patente con la reciente reforma y equipamiento del consultorio local por importe de 40.000 €.*

*A su vez, sabes de mi compromiso personal con tu localidad en el problema generado con los programas de termalismo social, donde trabajé codo a codo contigo para darle la mejor solución que ha sido posible.*

*Te traslado en definitiva que la decisión ha sido puramente asistencial, pensando en ofrecer la mejor asistencia sanitaria posible y sin tener en cuenta factores de índole personal que incidan en el cometido que los ciudadanos nos tienen encomendados.*

*Un fuerte abrazo. Luis Alfonso Hernández Carrón.”*

Toma la palabra la Sr. Royo para manifestar que en varias ocasiones en este pleno se ha debatido sobre los problemas que habían surgido con este médico, por lo que no entiende que

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)



Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



LA VÍA  
DE  
LA PLATA

se haya enviado esta carta, ya que con esta decisión finalizaban dichos problemas. El alcalde manifiesta que esto no tiene nada que ver con lo debatido anteriormente y que si el pueblo se manifiesta sobre lo que considera una injusticia, es deber del Ayuntamiento apoyarlo, más aún con 420 firmas de pacientes de Baños. La Sra. Royo pregunta al alcalde si está seguro de que todos los firmantes eran de Baños. El alcalde manifiesta que no ha tenido acceso a las firmas, porque han sido enviadas directamente por los vecinos a la gerencia de Plasencia, pero que entiende que si no son todos de cartillas de Baños, la inmensa mayoría lo son porque se han recogido en el pueblo.

**10. RUEGOS Y PREGUNTAS.- .-** El Sr. Alcalde pregunta si alguna Sra. Concejala o algún Sr. Concejal, tienen algún ruego o pregunta que realizar. No se producen

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta y da por finalizada la sesión a las 20:25 horas, de lo que cómo secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. Óscar Mateos Prieto

Fdo. Carolina Cortón Fernández